

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

326

Resolución del gerente de la Fundación para el Deporte Balear por la que se aprueba la lista definitiva con orden de clasificación de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de la convocatoria del proceso de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal laboral de la Fundación para el Deporte Balear, se adjudica el puesto de personal laboral fijo de responsable de comunicaciones, infraestructuras y seguridad y el puesto de fisioterapeuta y se crean las bolsas preferentes de personal laboral temporal

Antecedentes

1. El 30 de mayo de 2022, el Patronato de la Fundación para el Deporte Balear aprueba la oferta pública de estabilización correspondiente al personal de la Fundación para el Deporte Balear (BOIB núm. 71, de 31 de mayo).
2. El 22 de diciembre de 2022, la presidenta del Patronato de la Fundación para el Deporte Balear dicta la Resolución por la que se aprueba la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal laboral de la Fundación para el Deporte Balear (BOIB núm. 169, de 29 de diciembre). Según las bases de la convocatoria publicadas en el BOIB y en la web de la Fundación para el Deporte Balear, se otorgó un periodo de 30 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria para presentar solicitudes.
3. El 18 de enero de 2023, la presidenta del Patronato de la Fundación para el Deporte Balear dicta una resolución de corrección de errores por la que se modifica la Resolución mencionada en el punto anterior (BOIB núm. 10, de 21 de enero). En esta Resolución se otorga un nuevo plazo de 30 días hábiles a contar a partir del día siguiente de su publicación para la presentación de solicitudes a la convocatoria.
4. Una vez finalizado el plazo previsto en la base octava de las bases de la citada convocatoria, de acuerdo con la base novena, el 4 de mayo de 2023 se publicó en la web de la Fundación la lista provisional de personas admitidas y excluidas de este proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos, así como la Resolución del gerente de la Fundación para el Deporte Balear por la que se hace pública la designación de las presidencias de los tribunales encargados de llevar a cabo el proceso selectivo de la convocatoria del proceso de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal laboral de la Fundación para el Deporte Balear y se publica el resultado del sorteo del resto de miembros de estos tribunales (BOIB núm. 60, de 11 de mayo).
5. El día 12 de junio de 2023 se constituye el Tribunal del Grupo B, encargado de realizar el proceso selectivo de la convocatoria del proceso de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas del personal laboral de la Fundación para el Deporte Balear.
6. En el punto 10 de las bases de la convocatoria establece que los aspirantes deben cumplimentar, junto con la solicitud de participación, la hoja de autobaremación de méritos que tiene la consideración de declaración responsable.
7. Vistos en el punto 11.1 de las bases el tribunal del grupo B reunido en sesión ordinaria en fecha 4 de julio se conforma la lista informativa del orden de los aspirantes de acuerdo con los méritos alegados en la declaración responsable de autobaremación y requiere a todas las personas aspirantes admitidas la documentación de méritos y requisitos alegados en la declaración responsable atendiendo al punto 11.2 de las bases.
8. Siguiendo indicaciones del punto 14 del anexo 2 de las bases, el tribunal procede a la comprobación de requisitos y méritos aportados por los aspirantes y publica la lista provisional con las puntuaciones que han conseguido las personas aspirantes, tal y como indica el punto 14.3 de las bases, iniciando así un periodo de 7 días hábiles para alegar rectificaciones.

9. Finalizado el periodo de alegaciones, el tribunal se reúne en fecha 30 de noviembre de 2023 para resolver las alegaciones y conformar la lista definitiva y proponer a los ganadores de cada una de las plazas del grupo B.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



2. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.
3. La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
4. El Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears.
5. Los Estatutos de la Fundación para el Deporte Balear (BOIB núm. 173, de 22 de noviembre de 2012).
6. La Resolución de la presidenta del Patronato de la Fundación para el Deporte Balear de 22 de diciembre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal laboral de la Fundación para el Deporte Balear (BOIB núm. 169, de 29 de diciembre).
7. La Resolución de corrección de errores de la presidenta del Patronato de la Fundación para el Deporte Balear de 18 de enero de 2023, por la que se modifica la Resolución mencionada en el punto anterior.

Es por todo esto y, en virtud de las facultades legalmente atribuidas, que dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva con orden de clasificación de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo (Anexo I)
2. Adjudicar la plaza de responsable de comunicaciones, infraestructuras y seguridad, con código L02340002, con la categoría de Facultativa técnico/Ingeniería Técnica, grupo B Isla de Mallorca, en Coloma Bover Garcías con DNI ***3812**.
3. Adjudicar la plaza de Fisioterapeuta del centro médico del CTEIB, con código L03160006, con la categoría de Facultativo Técnico fisioterapia, grupo B Isla de Mallorca, a Andreu Sastre Munar con DNI ***6967**.
4. Requerir a la Fundación para el Deporte Balear, a la señora Coloma Bover Garcías y al señor Andreu Sastre Muntaner, para qué en el plazo de 3 días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOIB, formalicen el contrato de trabajo.
5. Aprobar la relación complementaria de personas aspirantes situadas, siguiendo el orden de puntuación, a continuación del adjudicatario de la plaza, las cuales conforman la bolsa preferente de personal laboral temporal (Anexo II), en tanto en cuanto ésta no se vea afectada por la renuncia de la persona aspirante que ha superado el proceso.
6. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la web de la Fundación para el Deporte Balear.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el presidente de la Fundación para el Deporte Balear en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, sin perjuicio de interponer cualquier otro que se considere pertinente en defensa de sus intereses.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (10 de enero de 2024)

El gerente

Eladio Huertas Pons





ANEXO I

LISTA DEFINITIVA CON ORDEN DE CLASIFICACIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE LAS PLAZAS SIGUIENTES:

RESPONSABLE DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURAS Y SEGURIDAD

Proceso	Plaza	DNI	Nombre y apellidos	Puntuación
Concurso de méritos	Facultativo/va técnico/a en ingeniería técnica	***3812**	Coloma Bover Garcías	98,00
Concurso de méritos	Facultativo/va técnico/a en ingeniería técnica	***3214**	Silvia Tomás Jiménez	50,90
Concurso de méritos	Facultativo/va técnico/a en ingeniería técnica	***2548**	Gabriel Donaire Pascual	Excluido

FISIOTERAPEUTA

Proceso	Plaza	DNI	Nombre y apellidos	Puntuación
Concurso de méritos	Facultativo/va técnico/a en fisioterapia	***6967**	Andreu Sastre Munar	66,65
Concurso de méritos	Facultativo/va técnico/a en fisioterapia	***5961**	Marcos Sánchez Riera	53,60
Concurso de méritos	Facultativo/va técnico/a en fisioterapia	***2098**	Lluís Gómez Valero	48,00
Concurso de méritos	Facultativo/va técnico/a en fisioterapia	***2632**	Silvia Castillo Córdoba	Excluida
Concurso de méritos	Facultativo/va técnico/a en fisioterapia	***7551**	Marina Sánchez	Excluida
Concurso de méritos	Facultativo/va técnico/a en fisioterapia	***0969**	Sergi Xabuch Cardona	Excluido
Concurso de méritos	Facultativo/va técnico/a en fisioterapia	***6832**	Javier Jiménez Muntaner	Excluido

ANEXO II

BOLSA PREFERENTE DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE LAS PLAZAS SIGUIENTES:

RESPONSABLE DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURAS Y SEGURIDAD

Proceso	Categoría de la plaza	Orden	Relación complementaria / bolsa preferente	DNI	Puntuación
Concurso méritos	Facultativo/va técnico/a en ingeniería técnica	1	Silvia Tomás Jiménez	***3214**	50,90

FISIOTERAPEUTA

Proceso	Categoría de la plaza	Orden	Relación complementaria / bolsa preferente	DNI	Puntuación
Concurso méritos	Facultativo técnico en fisioterapia	1	Marcos Sánchez Riera	***5961**	53,60
Concurso méritos	Facultativo técnico en fisioterapia	2	Lluís Gómez Valero	***2098**	48,00